# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-151/12

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota elevada por el Mg. Gustavo Cajaraville, Delegado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, solicitando autorización para que el señor profesor Dr. Javier Echaiz dicte la materia *Sistemas Distribuidos* para la carrera *Licenciatura en Informática*;

El Convenio de Colaboración oportunamente suscripto por las Universidades de la Zona Sur, vigente desde el 15 e abril de 1993; y

**CONSIDERANDO:**

Que es función de las Universidades Nacionales apoyarse recíprocamente para mejorar sus relaciones y ofrecer mutuamente sus servicios académicos (resolución CSU-0208/92);

Que la Universidad Nacional del Sur tiene una alta tradición de colaboración con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que de acuerdo a lo manifestado, la vinculación tiene la forma de un contrato e implicará una frecuencia de viajes que no interferirá con el normal desempeño de las actividades académicas y de gestión del docente y se ajusta a la reglamentación vigente en la Universidad Nacional del Sur;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 15 de agosto de 2012**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Autorizar al señor Profesor  **Dr. Javier Echaiz** (D.N.I. 25.215.044 -Leg. 9334) a prestar colaboración a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a través del dictado de la asignatura ***“Sistemas*** ***Distribuídos”*** en el período comprendido desde el 10 de agosto de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013.-

**Art. 2º)**.- Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento el Consejo Superior Universitario, la Secretaría General Académica y la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------